

Revisada en 13 de Nov^e de 1790

Noticioso el Consejo de haberse introducido y divulgado en estos Reynos un papel titulado: Catecismo Frances para la gente del campo, que contiene maximas y principios sediciosos y opuestos á la tranquilidad pública; para evitar los perjuicios que pueden causarse con la lectura de semejante papel, se ha servido el Consejo prohibir desde luego su introduccion y curso en estos Reynos en qualquier idioma, baxo las penas contenidas en las Leyes en que incurran los que introduzcan, esparzan ó retengan dicho papel; y en su consecuencia ha mandado se comuniquen sin retardacion las órdenes correspondientes á las Chancillerías y Audiencias Reales, y á los Corregidores y Justicias del Reyno, para que no permitan de ninguna manera la introduccion y curso en estos Reynos del referido papel, y recojan á mano Real de qualesquier personas en quien se hallasen los exemplares impresos ó manuscritos que de él se hayan introducido y esparcido, dando cuenta al Consejo por mi mano de las diligencias que practicasen en el asunto, con remision de los que recogiesen, procediendo contra los infractores de dicha

cha

